



RESOLUCIÓN N° 806 /2017

**POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIO PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

Asunción, 10 de octubre de 2017.-

**VISTO:**

El Memorando DMyS N° 80/17 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión, presentado en fecha 09/10/2017 y la Providencia DGDP N° 298/2017, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite para consideración de la Máxima Autoridad, adjunto la nómina de 01 (un) funcionario permanente, quien solicita el usufructo de sus vacaciones correspondientes al periodo fiscal 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 1626/00 en su art. 49 inc. b) dice: los funcionarios públicos tendrán vacaciones anuales remuneradas y en el art. 50 en su inc. a) expresa: que las vacaciones serán regidas por el código del trabajo.

**Que**, el Código Laboral en su art. 218 expresa cuanto sigue: todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos b) para trabajadores con más de cinco años de antigüedad, diez y ocho días hábiles corridos c) para trabajadores con más de diez años de antigüedad treinta días hábiles corridos.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

ES COPIA

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER**, vacaciones causadas remuneradas a 01 (un) funcionario permanente del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, correspondientes al EJERCICIO FISCAL 2015, conforme al anexo de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.  
Presidente

RESOLUCIÓN IPTA N° 806 /2017

**POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
<b>PERMANENTE:</b>								
<b>OCTUBRE</b>								
1	1.253.937	MARTÍN RODRIGUEZ MENDEZ	PERMANENTE	OCTUBRE	16/10/2017	06/11/2017	16	DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN -OFICINA CENTRAL IPTA



Lic. Carmen Judith Cantarón  
Directora  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.  
- Presidente

ES COPIA.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.